



Quarenta maravedis.

SILLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Señor, muy suudat de juro a
diferencia de los, y es en el emito,
fno Compens y repetidos que
recomiendan las leyes. Deve vna
el que se llama gravio, al que se
vna contra un Magistrado o Fun-
ta? pero el Supremo Consejo co-
nocera muy bien el Corazon
a vna por sus exposiciones, fa-
sencillez del Ayuntamiento, Tmra
e Individuo por el relato de la ter-
mona que acompaña, grande no
barrare su repetida explicacion,
que por tiempo muy dilatado ha
sido digna de la atencion de Su
superior tribunal, prevandole. Rep-
bidissima aprobacion, y ejecucion
de de inmemorial la buena fe,
la Lealtad, y el Religioso Desempeño
de sus Deberes = Malquerida discusion
que huviera opacido los puntos
a que vna se contrahe, y que
por ellos produjera en el Ayuntamiento

